

Dirección: Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Nº Interno 1030 Fecha: 02/12/2020 DR: JMV/AR/EP/PS.MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001319

MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN AUXILIAR UNIDAD DE ALIMENTACIÓN DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK".

SANTIAGO, 02 DIC 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.880 sobre procedimiento Administrativo; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Ex. N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Exenta RA 447/612/2020 del SSMN que renueva el nombramiento del Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

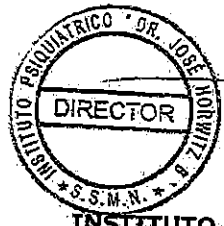
CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 000995 del 22/09/2020 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 1 Cargo de Auxiliar para la Unidad de Alimentación del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", Grado 23 de la EUS; Contrata.
2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl.
3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, no existe cantidad suficiente de postulantes que cumplan con los requisitos mínimos consignados en las Bases del Proceso.

RESUELVO:

- 1.- Declarar desierto el Proceso de Selección de Auxiliar para la Unidad de Alimentación del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" y, a su vez, ordenar la inmediata emisión de un nuevo acto administrativo que convoque por segunda y última vez a este Proceso de Selección.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DR. JUAN MAASS VIVANCO DIRECTOR

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



TRANSCRITO FIELMENTE MINISTRO DE FE

- DISTRIBUCIÓN: - Dirección/SUDIM/SGDP. - U: Alimentación. - Unidad de Registro de Personal. - Unidad de Reclutamiento y Selección. - Unidad de Asesoría Jurídica. - Oficina de Partes.